

DECRETO N°

593

TEMUCO,

19 ABR. 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CRISTIAN ALBERTO ROIG BARRIA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total:	\$302.415-		
Fecha Inicio	30.03.2021	Fecha Término	31.03.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAR Pedro de Valdivia
Centro Costo	32.04.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$302.415.- (trescientos dos mil cuatrocientos quince pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

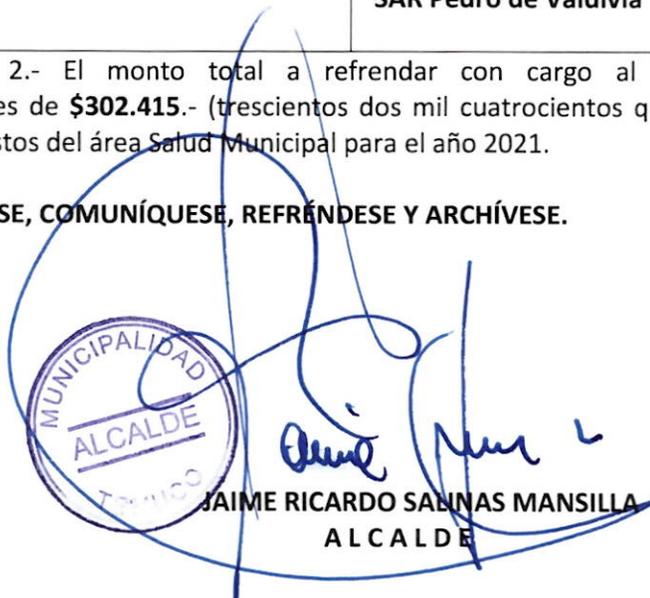
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ESG/ MMM/ MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE



3335/07-04-21